Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel Cazal c/ 6 de Enero
http://www.facso.una.py
San Lorenzo– Paraguay

Resolución N° 149/2021
San Lorenzo, 07 de octubre de 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO SERVICIO DE GUARDIA Y VIGILANCIA PARA LA FACULTA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNA, CON PAC Nº 375.673, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 375.673, aprobado por Resolución FACSO Nº 038/2020 de fecha 24 de febrero de 2020.

El Memorando Nº 196/2021 de fecha 01 de octubre de 2021,con referencia a la Mesa de entradas D.D. FACSO N° 1515 del 04 de octubre de 2021, por el cual, la Dirección Administrativa y Financiera, solicita realizar la adenda al contrato del llamado Servicio de Guardia de Seguridad para la Facultad de Ciencias Sociales UNA.

La Resolución Nº 006/2020 del 19 de enero de 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA, DEL SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. SEGUNDO LLAMADO"

El Art. 36 Inc. c. de la Ley N° 2.051 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta las Leyes Nº 2.051/03 y N° 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".

Ley N° 6672/2021 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".**

El artículo 2º de la Resolución del Rectorado Nº 2759 del 23 de octubre de 2018 **"POR LA CUAL SE DESIGNA A LA PROF. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS COMO ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** que en su inciso I) dice: "*Establecer como deberes y atribuciones de la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, las siguientes: Dictar resoluciones...(...)*".

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR**, la adenda del contrato con la Empresa: **GREEN SA SECURITY,** por la suma de G. 16.233.264.- (Guaraníes Dieciséis millones doscientos treinta y tres mil doscientos sesenta y cuatro) IVA INCLUIDO, para el Servicio de Guardia de Seguridad para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.

Art. 2°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Esc. **ANA I. ROLON DE RAMIREZ**
SECRETARIA DE LA FACULTAD

Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO